



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Oficio Nro. 065-TEG-ERVA-UNL
Loja, 03 de Julio de 2018

Señor Licenciado.
Juan Sarango Torres.
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El Tribunal Electoral General constituido para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, en sesión realizada el día lunes 02 de julio de 2018, conoció la Notificación con el contenido de la sentencia de Constitucional de Medidas Cautelares, dictada por la Dra. Yhelenna Angélica Loján Armijos, Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Loja, provincia de Loja, en la acción de medida cautelar No. 11203-2018-01655, mediante la cual en lo pertinente dice: "...En virtud de lo anotado, de conformidad a la facultad conferida en el Art. 36 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, aceptando el pedido del accionando, se MODIFICA la medida cautelar conferida en resolución de fecha 19 de junio del 2018 a las 14H53, en el siguiente sentido: SE MODIFICA EL PERIODO DE INSCRIPCIONES DE CANDIDATURAS A RECTOR/a Y VICERRECTOR ACADEMICO/a DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, QUE SE REDUCE DEL VIERNES 13 DE JULIO DEL 2018 AL JUEVES 05 DE JULIO DEL 2018.- Al alterarse los términos iniciales conferidos en resolución inmediata anterior, queda sin efecto el término dispuesto para la convocatoria a elecciones de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Loja; disponiéndose, que dicha fecha sea regulada de forma directa por las autoridades administrativas, electorales o por quienes corresponda.- En el término de 24 horas, los accionados procedan a realizar la publicación únicamente de la parte resolutive de la presente resolución, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad...".

Al respecto, el Tribunal Electoral General **RESOLVIÓ**: Disponer a usted, encamine los trámites necesarios para realizar la publicación de la referencia, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Loja. Adjunto copia de la Notificación.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente
**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURIA
ESTA LA GLORIFICACION DE LA VIDA**

Fernando Patricio Aguirre Aguirre
Dr. Fernando Patricio Aguirre Aguirre
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL

c.c. Lic. Gladys Antonieta Salazar Atience, Comunicadora Social de la UNL
Ing. Mireya Erreyes, Directora de la Unidad de Telecomunicaciones e Información
Archivo de Secretaría General.
ANRC/nImdeA.



Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa", La Argelia, Loja - Ecuador
2) 547252 547200 Casilla: Letra "S" E-mail: rector@unl.edu.ec Sitio Web: www.unl.edu.ec

2018
1

163

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON
LOJA

NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Notifico con el contenido de la Sentencia de Constitucional de Medidas Cautelares, que en extracto es como sigue:

ACTOR: ANGEL RAFAEL MORALES ASTUDILLO Y OTROS

DEMANDADOS: Ing. Edison Ramiro Vázquez y Dr. Augusto Napoleón Ríos Carrión en sus calidades de Rector Subrogante y Secretario General de la Universidad Nacional de Loja.

OBJETO: Garantías Jurisdiccionales de los Derechos Constitucionales- Acción de Medidas Cautelares

TRÁMITE: Constitucional

JUICIO: No. 11203-2018-01655

JUEZ: Dra Yhelema Angélica Lojan Armijos



AUTO: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON LOJA.-Loja lunes 02 de Julio del 2018., las 08h31.- VISTOS:-En virtud de lo anotado, de conformidad a la facultad conferida en el Art. 36 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, aceptando el pedido del accionado, se MODIFICA la medida cautelar conferida en resolución de fecha 19 de junio del 2018 a las 14h53, en el siguiente sentido: SE MODIFICA EL PERIODO DE INSCRIPCIONES DE CANDIDATURAS A RECTOR/a Y VERRECTOR ACADEMICO/a DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, QUE SE REDUCE DEL VIERNES 13 DE JULIO DEL 2018 AL JUEVES 05 DE JULIO DEL 2018.- Al alterarse los términos iniciales conferidos en resolución inmediata anterior, queda sin efecto el término dispuesto para la

convocatoria a elecciones de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Loja; disponiéndose, que dicha fecha sea regulada de forma directa por las autoridades administrativas, electorales o por quienes corresponda.- En el termino de 24 horas, los accionados procedan a realizar la publicación únicamente de la parte resolutive de la presente resolución, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.- Por omitido en audiencia oral, se confiere el termino de 72 horas al abogado Dr. Marcelo Aguilera, ratifique su intervención.- Actue el Dr. Juan Sigcho, en calidad de Secretario encargado.- Hágase saber. -Notifíquese.-f) Dra. Yhelanna Lojan Armijos, Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Loja.- NOTIFÍQUESE.- Dejo constancia de este particular, para los fines de ley.- Loja, 02 de Julio del 2018.


Dr. Juan Fernando Sigcho
SECRETARIO (E)

